

ALTADIS, S.A.

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

En relación con la Oferta Pública de Adquisición (en adelante, la “Oferta”) presentada por Retail Airport Finance, S.L.U. (en adelante, el “Oferente”) con fecha de 28 de enero de 2005 sobre el 100% de las acciones de Aldeasa, S.A. (en adelante, “Aldeasa”), y de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Altadis, S.A. (“Altadis”) comunica lo siguiente

HECHO RELEVANTE

Autogrill España, S.A. y Autogrill S.p.A. (conjuntamente, “Autogrill”), y Altadis, han alcanzado un acuerdo en relación con la Oferta que implica su actuación concertada y por el que Altadis se compromete a:

- (i) No transmitir su participación en Aldeasa en esta Oferta ni de ningún otro modo (lo que incluye el compromiso de no aceptar otras ofertas competidoras), salvo lo que se indica a continuación.
- (ii) Una vez finalizada la Oferta, adquirir una participación en el Oferente de un 50% mediante la aportación a los fondos propios del Oferente de su participación en Aldeasa y la realización de las aportaciones dinerarias adicionales necesarias en función del resultado final de la Oferta y al mismo precio que finalmente resulte para la misma.
- (iii) No negociar ni asumir ningún compromiso de venta de su participación en Aldeasa con cualquier tercero.

No obstante lo anterior, Altadis quedará liberada de las referidas obligaciones, pudiendo aceptar cualesquiera ofertas, siempre que se produzca el desistimiento de esta Oferta en cualquiera de los supuestos previstos reglamentariamente y en particular, por la autorización de cualquier oferta competidora o mejora en sobre cerrado a precio superior.

No existen decisión ni compromiso algunos sobre un posible aumento del precio de la Oferta. No obstante, Altadis y Autogrill han pactado que Autogrill podrá decidir dicho aumento, sin necesidad de recabar el consentimiento de Altadis, hasta un 15% por encima del actual precio. Cualquier aumento del precio de la Oferta por encima del porcentaje indicado requerirá la aprobación tanto de Autogrill como de Altadis.

En Madrid, a 28 de enero de 2005

Altadis, S.A.

D. Antonio Valcarce Mayayo